

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 291**

## LEGISLADORES

Nº 451

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL P.E.P. QUE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER PROTOCOLO DE ACCIÓN SE INSTRUMENTE MEDIANTE EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y EDIFICIOS GUBERNAMENTALES Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en la elaboración e implementación de cualquier protocolo de acción se instrumente en relación al mantenimiento de las escuelas y edificios gubernamentales, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

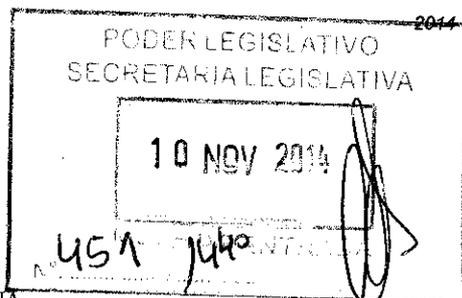
- a) que las tareas se realicen por administración, mediante servicios prestados por el personal dependiente del área de Servicios Generales;
- b) que desde el Ministerio de Educación se diseñen mecanismos administrativos que permitan contar con fondos permanentes de afectación específica, se agilicen los procedimientos de adquisición de insumos y elementos necesarios para el mantenimiento adecuado de los edificios escolares;
- c) que se determinen responsabilidades institucionales y mecanismos que permitan en cada edificio escolar contar con un stock adecuado de insumos básicos de uso frecuente para su mantenimiento, conforme las características edilicias y de equipamiento específico de cada caso, bajo el control de los directivos de los propios establecimientos educativos comprendidos;
- d) que se identifiquen las necesidades específicas de capacitación del personal responsable del mantenimiento de los edificios escolares, y se diseñen los cursos de formación o perfeccionamiento correspondientes;
- e) que se identifiquen perfiles técnicos y competencias específicas requeridas para optimizar las tareas de mantenimiento escolar, realizando toda incorporación de personal al área mediante concursos de antecedentes que aseguren la formación requerida; y
- f) que se determinen claramente las misiones y funciones del personal existente, o a incorporar, de manera tal de asegurar la afectación de recursos humanos a las tareas específicamente requeridas para optimizar el mantenimiento de los edificios escolares.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

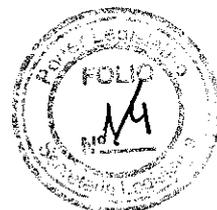




Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



2014 "Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el  
bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



### **FUNDAMENTOS**

Pocos días atrás, y en el marco de la Comisión 3 de esta Legislatura Provincial, legisladores, funcionarios, gremialistas y trabajadores de servicios generales, tuvimos la oportunidad de reunirnos para analizar y debatir la problemática del mantenimiento de las escuelas y edificios públicos.

Es de público y notorio conocimiento que la política de mantenimiento de edificios escolares implementada por el Gobierno de la Provincia durante los últimos años es altamente deficiente, generando múltiples y reiterados problemas en el dictado de clases y el propio funcionamiento de las establecimientos educativos de la Provincia.

Sin embargo, nos oponemos fuertemente a cualquier intento de trasladar la responsabilidad de estas falencias al personal a cargo de las tareas de mantenimiento, sin asumir la propia responsabilidad política de quienes conducen la actual gestión de gobierno.

Después de casi ocho años de gestión, nos parece imperdonable que no hayan logrado hasta la fecha establecer procedimientos administrativos ágiles, misiones y funciones del personal comprendido, mecanismos de coordinación interministerial y protocolos de acción que les permitan cumplir con sus obligaciones básicas, como Gobierno de la Provincia.

Pero mucho más grave sería que, siendo responsables de la ineficiencia de los servicios públicos a su cargo y de la propia organización del Estado Provincial, en lugar de proponerse mejorar las políticas públicas del estado, pretendan eliminar su participación, privatizando servicios.

Por eso, si bien celebramos que, después de ocho años de gestión, hayan logrado comenzar a diseñar protocolos de acción para el mejoramiento de la política de mantenimiento de edificios escolares, no podemos dejar de expresar y hacer explícitos los lineamientos y principios que entendemos debería respetar cualquier protocolo elaborado en la materia.

Porque somos oposición, pero pretendemos ser una oposición constructiva. Que acompañe las iniciativas del oficialismo que creamos convenientes para el pueblo de Tierra del Fuego. Y que se opona a las que no lo sean. Pero, en estos casos, que no solo expresa su oposición, por la oposición misma, sino que la fundamenta. Y que cada vez que no estamos de acuerdo en la forma en que se pretende llevar adelante una política pública, expresamos claramente cómo creemos que debería hacerse.

En función de todo lo expuesto, el presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial que se tengan en cuenta los siguientes lineamientos políticos y de gestión, en la elaboración de cualquier protocolo de acción para el mantenimiento de edificios públicos:

- a) Que las tareas de mantenimiento de las escuelas y edificios gubernamentales se realice por administración, mediante servicios prestados por el personal dependiente del área de Servicios Generales.
- b) Que desde el Ministerio de Educación se diseñen mecanismos administrativos que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



- permitan contar con fondos permanentes de afectación específica al mantenimiento escolar, y agilizar los procedimientos de adquisición de insumos y elementos necesarios para el mantenimiento adecuado de los edificios escolares.
- c) Que se determinen responsabilidades institucionales y mecanismos que permitan en cada edificio escolar contar con un stock adecuado de insumos básicos de uso frecuente para su mantenimiento, conforme las características edilicias y de equipamiento específicas de cada caso, bajo el control de los directivos de los propios establecimientos educativos comprendidos.
  - d) Que se identifiquen las necesidades específicas de capacitación del personal responsable del mantenimiento de los edificios escolares, y se diseñen los cursos de formación o perfeccionamiento correspondientes.
  - e) Que se identifiquen perfiles técnicos y competencias específicas requeridas para optimizar las tareas de mantenimiento escolar, realizando toda incorporación de personal al área mediante concursos de antecedentes que aseguren la formación requerida.
  - f) Que se determinen claramente las misiones y funciones del personal existente o a incorporar, de manera tal de asegurar la afectación de recursos humanos a las tareas específicamente requeridas para optimizar el mantenimiento de los edificios escolares.

En virtud de lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

**JUAN CARLOS ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en la elaboración e implementación de cualquier protocolo de acción se instrumente en relación al mantenimiento de las escuelas y edificios gubernamentales, tenga en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) que las tareas se realice por administración, mediante servicios prestados por el personal dependiente del área de Servicios Generales;
- b) que desde el Ministerio de Educación se diseñen mecanismos administrativos que permitan contar con fondos permanentes de afectación específico al mantenimiento escolar, y agilizar los procedimientos de adquisición de insumos y elementos necesarios para el mantenimiento adecuado de los edificios escolares;
- c) que se determinen responsabilidades institucionales y mecanismos que permitan en cada edificio escolar contar con un stock adecuado de insumos básicos de uso frecuente para su mantenimiento, conforme las características edilicias y de equipamiento específicas de cada caso, bajo el control de los directivos de los propios establecimientos educativos comprendidos;
- d) que se identifiquen las necesidades específicas de capacitación del personal responsable del mantenimiento de los edificios escolares, y se diseñen los cursos de formación o perfeccionamiento correspondientes;
- e) que se identifiquen perfiles técnicos y competencias específicas requeridas para optimizar las tareas de mantenimiento escolar, realizando toda incorporación de personal al área mediante concursos de antecedentes que aseguren la formación requerida; y

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

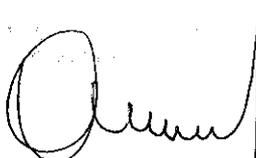


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



f) que se determinen claramente las misiones y funciones del personal existente, o a incorporar, de manera tal de asegurar la afectación de recursos humanos a las tareas específicamente requeridas para optimizar el mantenimiento de los edificios escolares.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN CARLOS ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo